



RESOLUCIÓN N° 420/11/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR CUATRO (4) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2022, AL UNIV. MAXIMILIANO GALEANO, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO DE INDUMENTARIA ESCÉNICA Y URBANA.-

San Lorenzo, 10 de mayo de 2022
Acta N° 11 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2156 del 05/04/2022 del Univ. MAXIMILIANO GALEANO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.688, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, con el fin de solicitar matriculación tardía en la institución (ISA), con el fin de poder culminar la carrera, que había quedado en etapa de TFG con aprobación de protocolo en la fecha 5 de septiembre del 2016.-

El Informe de la Coordinación de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana, indica que el universitario cuenta con prórroga de permanencia por Resolución N° 505/09/2021 vigente hasta el 31/12/2022.-

El estudiante tiene completo el ciclo básico y el profesional falta cursar las siguientes asignaturas: 7 semestre, TFG 1; 8vo semestre: TFG II, Análisis de Costos II.

También le faltan 6 (seis) créditos académicos de las asignaturas optativas para completar el mínimo requerido.-

Pasantía, Pasantía Laboral Supervisada y Créditos por Extensión.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **NO HACER LUGAR** a la matriculación tardía, solicitado por el Univ. MAXIMILIANO GALEANO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.688, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por cuatro (4) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022, al Univ. MAXIMILIANO GALEANO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.688, estudiante de la carrera de Diseño de Indumentaria Escénica y Urbana.-

Art.3°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo